



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN

INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA: SEPTIEMRBE 2025

CONTRATISTA	Nombre completo: CAROLL STEFANNIA REYES VILLARRAGA Identificación: 1.000.729.344 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia QUIBDO CHOCO, OBAPO-BARRIO VILLA COUNTRY Teléfono de contacto: 3134272925 E-mail de contacto: carollstefanniareyesvillarraga@gmail.com
SUPERVISOR	Nombre completo: ST Otoniel Mejía Angarita Cargo: DIRECTOR ESMBAS15 Resolución de nombramiento: No 001 del 2 de enero del 2025 Fecha de nombramiento: 001 11 de agosto del 2025
No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 142–DMMED-BAS15-2025 Fecha de inicio: 15/ 01/2025 Fecha terminación: 31/12/2025 Valor Total del Contrato: 23.897.000 VEINTI TRES MILLONES , OCHOCIENTOS NOVEINTA Y SIETE MIL PESOS
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y/O DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA QUE REQUIERE EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA REGIONAL No.7 DE SANIDAD MILITAR Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, VIGENCIA 2025 (BAS15)
CRP	No. CRP: 18625 Fecha expedición: 11 DE ENERO DE 2025 Unidad Ejecutora: DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN Dependencia: ASISTENCIAL Posición catálogo de gasto: A–02–02–02–009–003 Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Total CRP 23.897.000 VEINTI TRES MILLONES, OCHOCIENTOS NOVEINTA Y SIETE MIL PESOS
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-03-101011042 Aseguradora: seguros del estado SA Fecha acta aprobación: 15/01/2025 Rango de cubrimiento: 15/01/2025-15/01/2026 No. De póliza: 25-44-101197682 Aseguradora: seguros del estado SA

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario médico de Medellín
CRA 77C N°51-136 MEDELLIN
Dmmed@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	Fecha acta aprobación: 15/01/2025 Rango de cubrimiento 15/01/2025 al 30/04/2026 Aprobado por: (DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN) TC. MARLON GOMEZ RODRIGUEZ
VALOR DEL CONTRATO	Valor Inicial: 23.897.000 VEINTI TRES MILLONES, OCHOCIENTOS NOVEINTA Y SIETE MIL PESOS Valor Adición: NO TIENE ADICION Valor Total contrato: 23.897.000 VEINTI TRES MILLONES, OCHOCIENTOS NOVEINTA Y SIETE MIL PESOS Valor Autorizado a pagar mes: 2.078.000 dos millones, setenta y ocho mil pesos
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestar sus servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el ESM BAS-15. 2. Actualizar e implementar los protocolos y guías de manejo aprobadas por la sección de calidad en los procedimientos en el área de salud. 3. Efectuar la prestación de los servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA realizando atención asistencial y/o servicios administrativo propios de la profesión, dentro de los horarios de prestación de servicios a los usuarios del ESM BAS-15 y teniendo en cuenta el tiempo establecido por el ministerio de protección social para atención a pacientes. 4. Establecer mantener canales de la comunicación con el usuario, con los coordinadores del servicio y con el supervisor del contrato informando oportunamente cualquier novedad presentada que pueda influir negativa o positivamente en la prestación del servicio. 5. Cumplir con calidad los requerimientos y las diferentes asignaciones de los servicios de acuerdo a la rotación establecidas por la coordinación de enfermería según la necesidad y en el horario que sea para el cumplimiento del objeto del contrato. 6. Realizar atención al usuario brindando información directa, oportuna, precisa, observando siempre una actitud cordial, proactiva y buscando siempre la solución de los conflictos que se presenten durante la prestación del servicio. 7. Verificar en los sistemas de información: estado de

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario médico de Medellín
CRA 77C N°51-136 MEDELLIN
Dmmed@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

afiliación,
asignación de citas, actualización
de datos de identificación, guiar al usuario al consultorio
indicado
y resolver cualquier inquietud
que le sea realizada.

8. 9. Mantener los consultorios en óptimas condiciones de
asepsia
y organización.
Asistir a los profesionales en los consultorios manteniéndolos
informados de la llegada de los
usuarios, disposición de insumos y documentación necesaria
para la consulta.

10. Llevar un control estricto del material, equipos y elementos
a
su disposición para el cumplimiento
del objeto del contrato

11. Realizar mantenimiento preventivo, preparar, esterilizar,
desinfectar y observar un adecuado
uso de material, equipo y elementos a su disposición para el
cumplimiento del objeto del contrato
con el fin de asegurar su funcionamiento por el tiempo de vida
útil
de dichos elementos.

12. 13. 14. Acompañamiento del paciente en traslados a red
externa en Transporte Asistencial Básico TAB.
realizar notas de enfermería en el sistema utilizado por el ESM
BAS-15 (SALUD. SIS)
La limpieza y ordenación del material utilizado en la Unidad,
bajo
la supervisión del Personal
Auxiliar Sanitario Titulado.

15. Ayudar a dicho personal en la colocación o fijación del
paciente en el lugar especial de su
tratamiento.

16. En general, todas aquellas actividades que, sin tener un
carácter profesional sanitario, vienen a
facilitar las funciones del Médico y de la Enfermera o Ayudante
Técnico Sanitario.

17. Hacer las camas de los enfermos, excepto cuando por su
estado le corresponda al Ayudante
Técnico Sanitario o Enfermera, ayudando a los mismos en
este
caso.

18. Realizar el aseo y limpieza de los enfermos, ayudando al
Personal Sanitario Titulado, cuando la
situación del enfermo lo requiera.

19. Dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlo por sí
mismos, salvo en aquellos casos
que requieran cuidados especiales.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario médico de Medellín
CRA 77C N°51-136 MEDELLIN
Dmmed@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

20. Clasificar y ordenar las lencerías de planta a efectos de reposición de ropas y de vestuario, relacionándose con los servicios de lavadero y planta, presenciando la clasificación y recuento de las mismas, que se realizarán por el personal del lavadero.

Dispensario Médico de Medellín

Cra. 77 C N° 51-136 Medellín

Pág. 4 de 14

CONTINUACION CLAUSULADO NO. 142-DMMED-BAS15-2025,

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA
"CONTRATO DE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A

LA GESTION" ART. 2.2.1.2.1.4.9 DECRETO 1082 DE 2015 CUYO

OBJETO ES LA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y/O

DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA

QUE REQUIERE

EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA REGIONAL

No. 7 DE SANIDAD MILITAR Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS,

VIGENCIA

2025(BAS15)"

21. Por indicación del Personal Auxiliar Sanitario Titulado colaborará en la administración de medicamentos por vía oral y rectal, con exclusión de la vía parenteral. Así mismo, podrá aplicar enemas de limpieza, salvo en casos de enfermos graves.

22. 23. Demás funciones que deriven el desarrollo de actividades

del objeto del presente contrato

Asistir a las reuniones docentes - administrativas o de comités que les sean programadas por la institución y por los entes reguladores, cuando requieran su presencia.

24. Participar en los diferentes comités que organice la institución

(historias clínicas, calidad y seguridad paciente, vigilancia epidemiológica, infecciones, ética,

convivencia, farmacia y terapéutica).

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario médico de Medellín

CRA 77C N°51-136 MEDELLIN

Dmmed@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Pág. 5 de 6

	25. Cumplir a cabalidad con la atención integral en salud de los usuarios del DISPENSARIO MEDICO DE QUIBDO en los horarios de atención al público. 26. Desarrollar las actividades inherentes al contrato con fundamento en la Circular N° . 001 “Desarrollo de metas y actividades” de Fecha enero 02 de 2018, establecida por la Dirección del Dispensario Médico de Medellín. 27. 28. Entregar con puntualidad informes de productividad mensual. Cumplir con 168 horas mensuales en las actividades anteriormente expuestas.																																	
ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	SE REALIZO 72 CURACIONES SE REALIZO 152 TOMAS DE SIGNOS VITALES SE REALIZO 110 PROCEDIMIENTOS DE INYECTOLOGIA SE REALIZO 78 CANALIZACIONES SE REALIZO 15 ELECTRO CARDIOGRAMAS SE REALIZO 45 HOSPITALIZACIONES																																	
PERIODO DEL INFORME	No. De pago: 09 Mes Por Pagar: septiembre Valor total contrato 2025: \$ 23.897.000 COP Valor mensual: \$2.078.000 <table><tr><th>N°</th><th>MES DE EJECUCION</th><th>VALOR PAGADO</th></tr><tr><td>1</td><td>Enero</td><td>1.039.000</td></tr><tr><td>2</td><td>Febrero</td><td>2.078.000</td></tr><tr><td>3</td><td>Marzo</td><td>2.078.000</td></tr><tr><td>4</td><td>Abril</td><td>2.078.000</td></tr><tr><td>5</td><td>Mayo</td><td>2.078.000</td></tr><tr><td>6</td><td>Junio</td><td>2.078.000</td></tr><tr><td>7</td><td>Julio</td><td>2.078.000</td></tr><tr><td>8</td><td>Agosto</td><td>2.078.000</td></tr><tr><td>9</td><td>Septiembre</td><td>2.078.000</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL, EJECUTADO A LA FECHA</td><td>17.663.000</td></tr></table>	N°	MES DE EJECUCION	VALOR PAGADO	1	Enero	1.039.000	2	Febrero	2.078.000	3	Marzo	2.078.000	4	Abril	2.078.000	5	Mayo	2.078.000	6	Junio	2.078.000	7	Julio	2.078.000	8	Agosto	2.078.000	9	Septiembre	2.078.000	TOTAL, EJECUTADO A LA FECHA		17.663.000
N°	MES DE EJECUCION	VALOR PAGADO																																
1	Enero	1.039.000																																
2	Febrero	2.078.000																																
3	Marzo	2.078.000																																
4	Abril	2.078.000																																
5	Mayo	2.078.000																																
6	Junio	2.078.000																																
7	Julio	2.078.000																																
8	Agosto	2.078.000																																
9	Septiembre	2.078.000																																
TOTAL, EJECUTADO A LA FECHA		17.663.000																																
CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>PAGO</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>\$227.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$178.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$34.700</td></tr></table> Planilla No.4617517112 Vigencia del Contrato : AÑO 2025	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO	PENSIÓN	PROTECCION	\$227.000	SALUD	SANITAS	\$178.000	ARL	POSITIVA	\$34.700																					
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO																																
PENSIÓN	PROTECCION	\$227.000																																
SALUD	SANITAS	\$178.000																																
ARL	POSITIVA	\$34.700																																
DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes																																	

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario médico de Medellín
 CRA 77C N°51-136 MEDELLIN
 Dmmed@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. En el presente documento se anexa planilla de pago de aportes del mes SEPTIEMBRE /2025 teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas Independientes cancelarán a partir del 01 de octubre de 2018 <i>"El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido"</i>.
RECOMENDACIONES	OMITIDO
CONCLUSIONES	Ha cumplido con el objeto contractual, permitiendo el cabal desarrollo de la misión asignada .por el dispensario médico de medellin

Para constancia se firma en, Quibdó en el mes de SEPTIEMBRE de 2025.


 ST MEJIA ANGEARITA OTONIEL
 142-DMMED-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Dispensario médico de Medellín
 CRA 77C N°51-136 MEDELLIN
 Dmmed**bu**zonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co